

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Verba de Pertenencia**
Rad. Nro. 110013103024**202300000200**

Atendiendo a las documentales que preceden, el despacho Resuelve:

PRIMERO: Agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes las respuestas otorgadas por Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital del Hábitat, Fondo para la Reparación de las Víctimas, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Unidad Administrativa Catastro Distrital, Superintendencia de Notariado y Registro, Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación OACVPR.

SEGUNDO: Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda, en el sentido de realizar el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor José Isaías Gordo (q.e.p.d.), mediante su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

Firmado Por:

Heidi Mariana Lancheros Murcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb1217166a3579793f1230e445e10fc9f7ca551d7e971aa3e935d486347e903**

Documento generado en 13/02/2024 08:06:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>